



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
MEDELLÍN**

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

**Resolución Rectoral Nro. 35 de 2022
(12 octubre de 2022)**

“Por medio del cual se declara desierto un procedimiento de selección inferior a 20 SMLMV, Régimen especial”

El Rector de La Institución Educativa La Presentación como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001} y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la página Web institucional la invitación pública por selección inferior a 20 SMLMV Régimen especial N° I.E.P. 17 de 2022 cuyo objeto era **la contratación del servicio de control integrado de plagas de insectos rastreros, voladores y roedores, que puedan existir dentro de todas las instalaciones del establecimiento**
- Que previo a la fecha de cierre (10/10/2022) a las 9:53 a.m. se recibió un comunicado de la Secretaría de educación vía E-mail, informando que la empresa ASEAR S.S.E. SP, iniciaría el proceso de fumigación de todas las Instituciones educativas oficiales de la ciudad, por consiguiente se inició el proceso de confirmación con la unidad de servicios administrativos.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron dos (2) proponentes:
 - FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA
 - FUMIGAR ANTIOQUIA S.A.S.

A cada uno de los cuales se les envió un E-Mail informándoles la suspensión del proceso dadas las circunstancias de fuerza mayor presentadas por la Secretaría de Educación de Medellín

- Que de acuerdo a lo anterior se sugiere al ordenador del gasto declarar desierto el citado proceso de selección, el cual se realizó el 05 de octubre de 2022, mediante invitación pública publicada en la cartelera externa del plantel y en la página web del establecimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Declarar desierto el proceso de selección inferior a 20 SMLMV, Régimen especial N° I.E.P. 17 de 2022, cuyo objeto consiste en **la contratación del servicio de control integrado de plagas de insectos rastreros, voladores y roedores, que puedan existir dentro de todas las instalaciones del establecimiento, ya que fuera mayor fue necesario suspender el proceso, así hubiesen dos proponentes.**

Artículo Segundo. Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Artículo Tercero. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 12 días del mes de Octubre de 2022

Cordialmente,

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector